



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-16497206-GDEBA-SDAMGGP y expte. fus. - Lim./ asig. – Subdeleg./ Deleg.  
- LOPEZ/ VRSALOVICH.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-16497206-GDEBA-SDAMGGP y expediente fusionado N° EX-2020-16497108-GDEBA-SDAMGGP y atento lo establecido en el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, en los Decretos N° 2888/05 y N° 1781/16 y en la Resolución N° 891/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la limitación de la función como Delegada Interina a la agente Ana María LOPEZ, en la Delegación Baradero, a partir del día 18 de agosto de 2020;

Que la agente LOPEZ revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 1, Delegación Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 18, Código 4-0609-I-A, Técnico Registral “A” con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que mediante la Resolución N° 428/06 del Ministerio de Gobierno, se le asignó a la agente LOPEZ, la función de Delegada Interina del Registro de las Personas, en la Delegación Baradero, a partir del día 1° de abril de 2006 (orden N° 5);

Que del mismo modo se propicia la limitación, a partir del día 18 de agosto de 2020 de la función de Subdelegada, en la Delegación Baradero, a la agente María de los Ángeles VRSALOVICH y la asignación de funciones como Delegada Interina, a partir de la fecha mencionada, en la referida Delegación;

Que la agente VRSALOVICH revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 1, Delegación Baradero, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que mediante la Resolución N° RESOL-2019-786-GDEBA-MGGP, se le asignó a la agente VRSALOVICH, la función de Subdelegada del Registro de las Personas, en la Delegación Baradero, a partir del día 22 de marzo de 2019 y por el artículo segundo de la misma, se la incluyó en los alcances del artículo 7° del Decreto N° 1781/16, a partir de la citada fecha;

Que por la Disposición N° DISPO-2020-116-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dictada "ad referéndum" del Ministerio de Gobierno, se limitó a la agente Ana María LOPEZ, la función como Delegada Interina en la Delegación Baradero, a partir del día 18 de agosto de 2020;

Que mediante el artículo primero de la Disposición N° DISPO-2020-118-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dictada "ad referéndum" del Ministerio de Gobierno se limitó, a la agente María de los Angeles VRSALOVICH, la función de Subdelegada en la Delegación Baradero, a partir del día 18 de agosto de 2020 y por el artículo segundo de la citada Disposición se asignó la función interina de Delegada, en la referida Delegación, a la agente mencionada, a partir de la fecha indicada;

Que en el orden N° 38, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Operativa sin objeciones que formular al movimiento propuesto;

Que mediante Decreto N° 2888/05, se modifica la organización territorial del Registro Provincial de las Personas y se establecen variaciones salariales para aquellos agentes que se desempeñan como Delegados, en reconocimiento a dicha función;

Que por Resolución N° 891/05 del entonces Ministerio de Gobierno, se fijan las nóminas de Delegados que a partir del 1° de diciembre de 2005, comenzaron a percibir los adicionales previstos en los artículos 10 y 11 del Decreto citado;

Que, encontrándose bajo análisis la determinación del procedimiento y pautas a que se hace referencia en el artículo 7° del Decreto N° 2888/05, la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas informa la urgente necesidad de asignar funciones de Delegados Interinos, a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las mismas, requiriendo que tales asignaciones mantengan su vigencia hasta tanto sea fijado el procedimiento aludido;

Que asimismo cabe destacar que el artículo 8° del Decreto N° DECRE-2021-141-GDEBA-GPBA derogó el artículo 11 del Decreto N° 2888/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2888/05 y en la Resolución N° 891/05;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar, la limitación de la función de Delegada Interina de la Delegación Baradero, a partir del día 18 de agosto de 2020, dispuesta por la Disposición N° DISPO-2020-116-GDEBA-DPRDLPMGGP, a la agente Ana María LOPEZ (D.N.I. N° 12.455.179, Clase 1956), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 1, Delegación Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 18, Código 4-0609-I-A, Técnico Registral “A” con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Excluir, de los alcances del artículo 1° de la Resolución N° 891/05, a la agente Ana María LOPEZ (D.N.I. N° 12.455.179, Clase 1956), a partir del día 18 de agosto de 2020, a quien se le limitan las funciones de Delegada Interina por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.** Convalidar, la limitación de la función de Subdelegada del Registro de las Personas, de la Delegación Baradero, a partir del día 18 de agosto de 2020, dispuesta por el artículo primero de la Disposición N° DISPO-2020-118-GDEBA-DPRDLPMGGP, a la agente María de los Ángeles VRSALOVICH (D.N.I. N° 29.139.084, Clase 1981), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 1, en la citada Delegación, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Código 4-0611-VIII-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4°.** Excluir de los alcances del artículo 7° del Decreto N° 1781/16 (entonces vigente), a partir del día 18 de agosto de 2020, a la agente María de los Ángeles VRSALOVICH (D.N.I. N° 29.139.084, Clase 1981), en virtud de lo resuelto por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5°.** Convalidar el artículo segundo de la Disposición N° DISPO-2020-118-GDEBA-DPRDLPMGGP, mediante la cual se asignó la función interina de Delegada del Registro de las Personas en la Delegación Baradero, a partir del día 18 de agosto de 2020, a la agente María de los Angeles VRSALOVICH (D.N.I. N° 29.139.084, Clase 1981), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 1, en la citada Delegación, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 11, Código 4-0611-VIII-2 Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 6º.** Incluir, en los alcances del artículo primero de la Resolución N° 891/05, a la agente María de los Angeles VRSALOVICH (D.N.I. N° 29.139.084, Clase 1981), a quien se le asignan funciones de Delegada Interina por el artículo precedente, a partir del día 18 de agosto de 2020.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar y comunicar. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.